



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

COMUNICADO 2124

APRUEBAN INICIATIVA PARA AMPLIAR EXENCIÓN DE DERECHOS MUNICIPALES EN SAN QUINTÍN

- **Su inclusión tiene la finalidad de complementar y fortalecer la exención temporal previamente aprobada**
- **Es aplicable a residentes en atención al Plan de Justicia para las Personas Trabajadoras Agrícolas de San Quintín**

Mexicali, B.C., 24 de agosto de 2026.- En sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto conducida por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, fue aprobado el proyecto que da origen al Dictamen No. 146 relativo a la Iniciativa de adición al artículo Vigésimo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín 2026.

Tiene por objeto ampliar y precisar los supuestos comprendidos dentro de la medida de carácter temporal, de manera que la exención de derechos municipales pueda atender integralmente los procedimientos administrativos vinculados con la regularización territorial, la vivienda social, la incorporación a los servicios básicos y la consolidación ordenada de los asentamientos humanos.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado, se estima viable la presente iniciativa de reforma a dicho artículo de la Ley analizada este lunes en la CHyP, en virtud de que su inclusión tiene por objeto complementar y fortalecer la exención temporal de derechos municipales previamente aprobada.

Ahora, se pretende ampliar sus alcances, para favorecer los procesos de regularización territorial, acceso a servicios básicos y seguridad jurídica patrimonial de la población beneficiaria, en congruencia con los fines de interés público que motivaron su creación.

En particular la presente iniciativa -aprobada por ocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones- busca contemplar dentro del alcance del beneficio fiscal, los procedimientos de regularización tramitados ante el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSS).

Así como también del Instituto para el Desarrollo de la Vivienda para el Estado (INDIVI), y, adicionar diversos conceptos sujetos a exención, estableciendo requisitos vinculados con la factibilidad técnica para la dotación de servicios básicos.

Cabe mencionar que este Congreso, aprobó el 13 de agosto del presente año la reforma por la que se adicionó el artículo Vigésimo Segundo Transitorio a la citada Ley para el presente año, quedando establecido el esquema de exención de diversos derechos municipales.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Esto, para ser aplicable a las personas trabajadoras agrícolas que se ubiquen dentro de los supuestos previstos en dicha disposición, en atención a los objetivos de regularización territorial, vivienda social, acceso a servicios básicos y fortalecimiento de la certeza jurídica patrimonial, contemplados en el Plan de Justicia para las Personas Trabajadoras Agrícolas de San Quintín.

Participaron en esta sesión de este lunes, presidida por la Diputada Julia González, las siguientes diputaciones: Eligio Valencia, Alejandra Ang, Jaime Cantón, Alejandrina Corral, Juan Manuel Molina, Adriana Padilla, Michel Sánchez, así como el Auditor Superior del Estado, Arnulfo Zarate.

Además, se contó con la participación del Luis Alonso López, de la Subsecretaría de Gobierno y, Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica, Daniel Núñez; la Alcaldesa de San Quintín, Miriam Cano quien se hizo acompañar por la Secretaría General, Claudia Escamilla, la Tesorera Berta García, y el Recaudador de Rentas Emilio López.